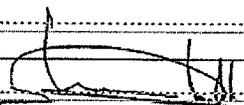


GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5653	72291	06/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ALEJANDRO KORTMANN MUÑOZ		
RUT EMPRESA	15277019-7	Nº	2671
REGIÓN	X REGIÓN	FONO	64 268522
COMUNA	OSORNO	CIUDAD	
DOMICILIO	GUILLERMO DOLL	EMAIL@	ventas@transporteskortmann.cl
INFORMACIÓN DE LA CARGA			
DESCRIPCIÓN CARGA	TRILLADORA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 25	Tara ▶ 20	PBT ▶ 45
INFORMACIÓN DEL TRAYECTO			
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶	X REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO	Destino ▶	PUERTO MONTT
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO	Destino ▶	PUERTO MOTT
RUTA A RECORRER	78, 70, 5 SUR		
TOTAL DE K.M	1125	Fecha Aprox. Viaje	07/09/2010
INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.59	Total ▶ 3.59
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.6	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 10	Total ▶ 21
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE			
PATENTES	Vehículo ▶ CCRC-42	SemiRemolque ▶	JH-9698 Remolque ▶
CONFIGURACIÓN DE EJES			
DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	3.5	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	5	15	25
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:			
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.			
OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA			
AUTORIZACIÓN VALIDA			
FECHA DESDE ▶	07/09/2010	FECHA HASTA ▶	10/09/2010
COD_AUTENTIF.318201097-621-2009-0180204931			
			 JOSE LUIS NACHAR TOLEDO Jefe Provincial D.V Provincia de San Antonio Vialidad - V Región
Firma jefe Depto. Pesaje			

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010